



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°037-2023-MDMP

Mi Perú, 09 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el numeral 1) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2) del mismo dispositivo, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la entrega de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, la Sra. **ORietta Catalina Noel de Cornejo** es servidora de esta corporación municipal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, desempeñando sus funciones en la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como **FEDATARIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU** a la Sra. **ORietta Catalina Noel de Cornejo**, servidora de esta corporación municipal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, quien desempeña sus funciones en la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la persona señalada en el artículo precedente cumplirá la función de **FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**, sin exclusión de sus labores ordinarias en el área que desempeñe, dando cumplimiento a sus funciones acorde al TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga o contradiga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Archivo Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Yovana Tirado Guevara
YOVANA TIRADO GUEVARA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chavez Leon
IRVIN T. CHAVEZ LEÓN
ALCALDE